



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

"LA VICTORIA"

Ruc. 0968564150001

La Victoria – Salitre – Guayas – Ecuador



Resolución No. 023-MD-GADPRLV-2019

ECON. MARTHA DECKER GÓMEZ
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "LA VICTORIA"

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que**, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, actualizado con la reforma realizada a través del Decreto Ejecutivo No.841, publicado en el Registro Oficial No. 512, de 15 de agosto de 2011, teniendo por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que**, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es la introducción de reformas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios en conjunto a la sociedad;
- Que**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;
- Que**, el numeral 2 del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se podrá contratar bajo el sistema de menor cuantía "... Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico..." y cuyo procedimiento está determinado en el artículo 59 de su reglamento de aplicación y en la Resolución INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero del 2010;
- Que**, en el expediente para la contratación consta la certificación presupuestaria, emitida por el Ing. Changhua Lam Rodríguez Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 15-SES-CP-GAPRLV-2019, de fecha 08 de agosto del 2019, con cargo a la partida presupuestaria No. 75.01.04 denominada **DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO** por un valor de **USD \$39,954.36 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin incluir el IVA;

Dirección: Av. Enrique Decker Frente al Colegio Nacional Mixto "La Victoria".

Teléfono: 04 – 301 – 7103 – Celular: 099 – 624 – 2178

E-mail: gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

"LA VICTORIA"

Ruc. 0968564150001

La Victoria - Salitre - Guayas - Ecuador

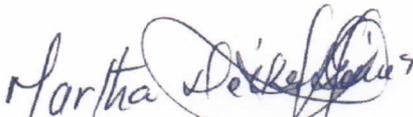


Que, en uso de sus facultades legales y, por considerarlo pertinente:

RESUELVO:

- Art. 1.** INICIAR el proceso de Menor Cuantía Obras No. MCO-01-MD-GADPRLV-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y CUNETAS EN LA CALLE SAN JACINTO Y CALLES DEL BARRIO LA FLORIDA, UBICADAS EN LA PARROQUIA LA VICTORIA DEL CANTÓN SALITRE", con un presupuesto referencial de USD \$39,954.36 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.
- Art. 2.** APROBAR los pliegos, presupuesto referencial, planos, y especificaciones técnicas para el proceso de Menor Cuantía Obras No. MCO-01-MD-GADPRLV-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y CUNETAS EN LA CALLE SAN JACINTO Y CALLES DEL BARRIO LA FLORIDA, UBICADAS EN LA PARROQUIA LA VICTORIA DEL CANTÓN SALITRE" con un plazo estimado para la ejecución del contrato de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, conforme a lo establecido en el artículo 51 numeral 2 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a la Resolución INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero del 2010.
- Art. 3.** PUBLICAR en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública "SERCOP" el inicio del procedimiento de Menor Cuantía Obras N°. MCO-01-MD-GADPRLV-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y CUNETAS EN LA CALLE SAN JACINTO Y CALLES DEL BARRIO LA FLORIDA, UBICADAS EN LA PARROQUIA LA VICTORIA DEL CANTÓN SALITRE".
- Art. 4.** CONVOCAR a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en el cantón Salitre, legalmente capaces para contratar a que presenten sus ofertas en el proceso de Menor Cuantía Obras N°. MCO-01-MD-GADPRLV-2019, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y CUNETAS EN LA CALLE SAN JACINTO Y CALLES DEL BARRIO LA FLORIDA, UBICADAS EN LA PARROQUIA LA VICTORIA DEL CANTÓN SALITRE", a fin de que presenten su oferta técnica, previa aceptación del presupuesto referencial establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria.

Dado y firmado en la Parroquia La Victoria, a los 08 días del mes de agosto del año 2019.



Econ. Agric. Martha Décker Gómez

PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA

Razón.- Dejo constancia para los fines de ley que la resolución que antecede fue suscrita de fecha 08 de agosto de 2019.- LO CERTIFICO.


Sr. Diego Armando Cavagnaro Chonana
Secretario del GAD Parroquia Rural La Victoria



Dirección: Av. Enrique Decker Frente al Colegio Nacional Mixto "La Victoria".

Teléfono: 04 - 301 - 7103 - Celular: 099 - 624 - 2178

E-mail: gobiernoparroquiallavictoria@hotmail.es